

D E C R E T O N° 488.  
NOGOYÁ, 22 de septiembre de 2009.

VISTO y CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Suspéndese la vigencia del Decreto N° 482/09 a partir de la fecha reintegrando a sus funciones al Sr. CARLOS JOSE ACOSTA en su cargo de Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Dése copia a los organismos y áreas que correspondan.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL